

Memorándum

MOPT-VMOP-DIPIL-147/2022

Para: Licda. **Liz Aguirre**
Oficial de Información MOPT

De: Ing. **Víctor Manuel Flores Ramos**
Director, DIPIL-VMOP

C.C.: Ing. **Pedro Antonio Álvarez Reyes**
Director Ejecutivo del VMOP Ad Honorem

Archivo

Asunto: Solicitud N° 086-2022.

Fecha: 27 de julio de 2022.



27 JUL 2022



10:36 am *[Signature]*

Hago referencia a notificación del 21 de julio de 2022, a través de la cual se transmitió la Solicitud de Información N° 086-2022 presentada a la Oficina de Información y Respuesta (OIR), en la que se requiere información relacionada al proyecto de Diseño y Construcción de las instalaciones del Paso Fronterizo de Anguiatú, consistente en: Porcentaje de avance de la obra, fecha programada para la finalización en caso de no haber finalizado, sanciones a las empresas encargadas de la ejecución de la obra, incremento en el monto de la obra, justificación del no cumplimiento del plazo establecido en el contrato (en caso de haber finalizado el proyecto)

Habiendo gestionado la respuesta con personeros de la Unidad Ejecutora del MOPT (UE-MOPT), quien tiene a cargo la ejecución del proyecto antes mencionado, por este medio atentamente transmito la información recibida:

Porcentaje de avance de la obra:

A la fecha, la obra presenta un avance del 86.2%.

Originalmente, el proyecto fue encargado a una empresa extranjera (española) bajo la modalidad de diseño-construcción (FIDIC Libro Amarillo) quien en casi dos años de estar a cargo del proyecto únicamente logró un avance del 51.4% (2.1% por mes) hasta que debido a sus serios incumplimientos contractuales se le dio por terminado el contrato el 21 de octubre de 2021, con las consecuentes implicaciones de aplicación de multas y el reclamo de las garantías de cumplimiento y de pago del anticipo no amortizado.

En enero de este año, el proyecto fue retomado por un grupo de empresas nacionales quien en seis meses han logrado un avance del 34.8% (5.8% por mes).

Fecha programada para la finalización en caso de no haber finalizado:

Se tiene programado que las obras estén finalizadas a mediados de septiembre de 2022, para iniciar el proceso de prueba y operación de todo el sistema de control, para que pueda estar operando plenamente en octubre de 2022.

Sanciones a las empresas encargadas de la ejecución de la obra:

La empresa extranjera que ocasionó todo este atraso fue sujeta de la terminación de su contrato por incumplimiento, con las consecuencias contractuales establecidas como son la aplicación de sanciones por demora y el requerimiento de las fianzas de cumplimiento y de anticipo por el valor no amortizado.

Incremento en el monto de la obra:

A esta fecha no hay incremento en los contratos de ejecución de las empresas que retomaron el proyecto, que fueron contratados con fondos provenientes de los recursos sobrantes del contrato terminado del primer contratista.

Justificación del no cumplimiento del plazo establecido en el contrato (en caso de haber finalizado el proyecto)

El plazo original no fue cumplido por el contratista inicial, siendo una de las razones para dar por terminado su contrato.

Atentamente.

